

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

[9201] 14/12/2009

N° int.: 2046041

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO QUE INDICA

DECRETO N° 1

Antofagasta, 11/01/2010.-

VISTO: Lo dispuesto en el D.S. N° 597 de 1984 y D.S. 818 de 1983, ambos del Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República y Resolución Exenta N° 547 del 09 de mayo de 1989 del Ministerio del Interior.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que, los extranjeros Jose Agustin CHOQUE BARTOLOME nacido el [REDACTED] en [REDACTED], cedula identidad [REDACTED]; y Edgar CHOQUE HUANCA nacido el [REDACTED] en Bolivia, pasaporte ordinario [REDACTED], todos de nacionalidad BOLIVIANA, ingresaron al país en forma clandestina y eludiendo todo control policial de acuerdo con lo informado por INFORME POLICIAL N° 774 DEL 25/11/2009, POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CALAMA.

2.- Que, con fecha 09/11/2009 se presentó ante Fiscalía Local de Antofagasta denuncia por la infracción cometida.

D E C R E T O :

1.- Policía de Investigaciones de Chile, procederá a EXPULSAR del territorio nacional a los extranjeros don Jose Agustin CHOQUE BARTOLOME de nacionalidad [REDACTED], don Edgar CHOQUE HUANCA de nacionalidad [REDACTED] notificando de la medida conforme a derecho.

2.- La sanción aplicada se llevará a efecto siempre que no existan causas pendientes en su contra y si las hubiere, cuando cumpla la respectiva pena o se dicte sentencia absolutoria en su favor, o se produzca el sobreseimiento por efecto del desistimiento.

3.- Resérvese a las personas afectados las acciones judiciales y administrativas que señala el Decreto Supremo N° 597/84 del Ministerio del Interior.

4.- REMÍTASE copia de la presente Resolución al Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DE LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

CRISTIAN RODRIGUEZ SALAS
INTENDENTE
REGION DE ANTOFAGASTA

MARCELO DIAZ SANHUEZA
ABOGADO INTENDENCIA
REGION DE ANTOFAGASTA

CRS/MDS/XFM

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional de Antofagasta
- Ministerio del Interior
- Ministerio de RR.EE
- Policía de Investigaciones de Clm.
- As. Jurídica Intendencia
- Oficina de Partes